

Leer

antes

de

usar

1.1. Deconstruyendo conceptos

1.1.1. ¿Qué es un documento de criterios?

Un documento de criterios es entendido en esta publicación como un conjunto de principios, métodos y recomendaciones estructurados para facilitar la consecución de un objetivo. Este tipo de documentos son impulsados generalmente por las instituciones públicas, que los redactan con el fin de orientar a quienes tienen una responsabilidad directa o indirecta en la aplicación de las políticas que son de su competencia.

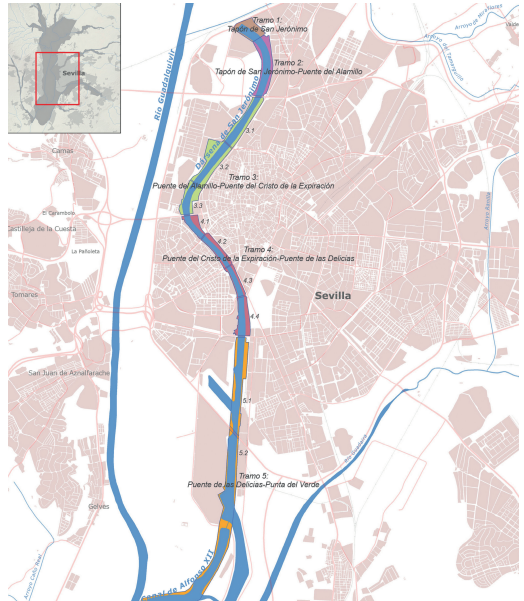
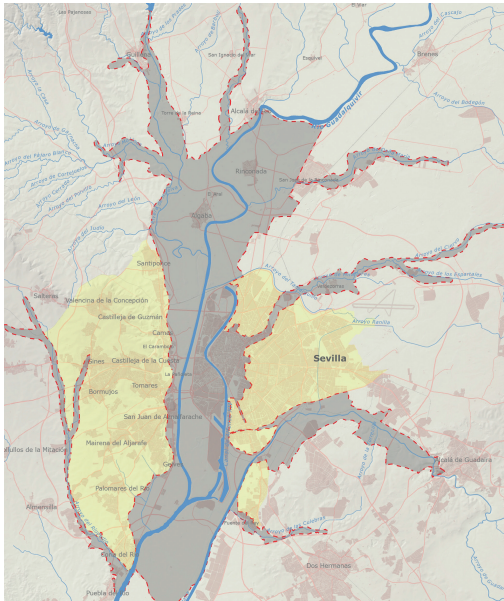
Los documentos de criterios no suelen ser vinculantes, ya que su objetivo es conducir la ejecución de una determinada tarea de la forma más eficaz, con un espíritu formativo más que preceptivo.

Durante los últimos diez años, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (en adelante IAPH) ha redactado una serie de metodologías y recomendaciones técnicas como resultado de un ejercicio de abstracción de su experiencia en la ejecución de diversos proyectos y actuaciones. Todas ellas, incluida una sobre documentación de paisajes culturales, han sido actualizadas y publicadas en el manual Introducción a la documentación del patrimonio cultural.

Con la presente publicación se formaliza el proceso de trabajo seguido en las dos guías de paisaje que ha elaborado el IAPH: la Guía del paisaje cultural de la Ensenada de Bolonia y la Guía del paisaje histórico urbano de Sevilla, ampliando o acotando algunos de sus contenidos para su mejor aplicabilidad a distintos contextos territoriales, institucionales y normativos. También se hará alusión en el texto a otros proyectos y actuaciones realizados por el IAPH en materia de paisaje con la intención de que ilustren algunos de sus apartados. De este modo se pretende transferir los conocimientos adquiridos y orientar a quienes gestionan el patrimonio cultural desde distintos ámbitos competenciales hacia la aplicación de nuevas fórmulas para su protección, gestión y ordenación, lo que explica que buena parte de los ejemplos a los que se hace referencia en el texto pertenezcan al acervo de conocimiento generado en el propio IAPH.



Composición de imágenes de Guía del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla



1.1.2. ¿Qué es una guía de paisaje?

Las guías de paisaje son documentos concertados de conocimiento y planificación que sirven de apoyo en la toma de decisiones por parte de las administraciones públicas, ya que plantean y priorizan los proyectos y actuaciones necesarios para mantener y mejorar la calidad de los paisajes.

Al margen de sus contenidos, algunas de las características de estos documentos son:

- Aunque pueden ser promovidos por cualquier agente con implicación en la gestión de un territorio concreto, es beneficioso que el proceso de su formulación esté liderado por las administraciones públicas con competencias en su aplicación.
- Es imprescindible la conformación de un equipo multidisciplinar para abordar todas las fases del proceso de caracterización, diagnóstico, objetivos y medidas.
- Será tanto más eficaz cuanto más consenso suscite, por lo que se aconseja la apertura de procesos de participación y concertación en la definición de sus objetivos y el modo de alcanzarlos.

Las guías de paisaje son documentos concertados de conocimiento y planificación que plantean y priorizan los proyectos y actuaciones necesarios para mantener y mejorar la calidad de los paisajes. Sirven de apoyo en la toma de decisiones por parte de las administraciones públicas.

Los objetivos y medidas emanados de las guías de paisaje (al igual que las cartas, orientaciones, etc.), pueden tener efectos jurídicos si se integran en otros documentos normativos, pero, en general, no se formulan con ese espíritu, sino que plantean un protocolo alternativo de gestión basado en el compromiso entre quienes suscriben sus acuerdos, en línea con los principios de la gobernanza participativa más que con los de la protección patrimonial tradicional, encaminada a proteger y conservar más que a orientar y conducir los cambios.

1.1.3. ¿Qué es un paisaje cultural?

Son muchas las definiciones de paisaje cultural que se han propuesto desde diversos ámbitos administrativos y académicos. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante Unesco) lo asumió como objeto de gestión con la creación de una categoría específica de bien cultural en 1992, la cual quedaría recogida a partir de ese momento por múltiples instrumentos normativos de alcance nacional, regional y local.

Al ser considerados parte integrante de los bienes culturales, los paisajes culturales de la Lista de Patrimonio Mundial han de presentar carácter cultural, eventualmente también natural, y representar o ilustrar un tipo de relación singular o muy representativa entre el ser humano y la naturaleza.

En cualquier caso, formen parte o no del Patrimonio Mundial, los paisajes culturales reconocidos como tales en los diferentes instrumentos de gestión del patrimonio cultural suelen ser paisajes acotados geográficamente en los que el patrimonio cultural material e inmaterial adquiere un especial protagonismo. Por ello, y para evitar confusiones derivadas de la idea, plausible, de que todos los paisajes son en mayor o menor medida culturales, se están extendiendo otras denominaciones para este tipo de paisajes como, por ejemplo, paisajes patrimoniales, paisajes de interés cultural, paisajes singulares, paisajes sobresalientes, paisajes de interés local o paisajes del patrimonio cultural.

- Paisajes de interés cultural: es un concepto que comenzó a utilizarse en Andalucía y que quedó fijado a través del proyecto de Registro de Paisajes de

Interés Cultural del IAPH. Posteriormente se utilizó también en referencia a los identificados en Asturias y en el Plan Nacional de Paisaje Cultural. Estos paisajes se conciben como la expresión formal de los modos de vida de quienes los han habitado, transitado o explotado a lo largo del tiempo, manteniendo los valores culturales y naturales que hacen posible su legibilidad y comprensión en la actualidad.

- Paisajes patrimoniales: es un concepto especialmente utilizado en el ámbito académico para hacer referencia a aquellos paisajes de dominante natural o cultural que han de ser protegidos en razón de sus valores naturales y/o culturales como resultado de procesos de apropiación social y de asignación de valores asociados a sus componentes patrimoniales.
- Paisajes singulares: en el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), en concreto en el realizado para la provincia de Álava, se considera singulares a los paisajes excepcionales, no necesariamente de gran calidad estética, modelados en gran medida por la intervención humana y que contienen elementos del patrimonio histórico.
- Paisajes sobresalientes: en el Inventario y caracterización de Paisajes Singulares y Sobresalientes de La Rioja, se definen como aquellos que se distinguen o destacan entre otros similares apreciando su calidad de forma comparativa.
- Paisajes de interés local: expresión utilizada en los atlas de los paisajes de Francia para denominar a los que son emblemáticos para la cultura local por su valor simbólico, afectivo, estético o económico.
- Paisajes del patrimonio cultural: se ha empleado en diversos documentos de la Unesco para hacer referencia de modo alternativo a los paisajes culturales. En Canadá, la Provincial Policy Statement and Planning Act de Ontario define estos paisajes como un área geográfica de significación patrimonial que ha sido modificada por las actividades humanas y valorada por la comunidad. Incluye estructuras, espacios, sitios arqueológicos y elementos naturales cuyo valor de conjunto trasciende la suma de cada uno de ellos. Según la Regional Implementation Guideline for Cultural Heritage Landscape Conservation (CHL) de la Región de Waterloo (Canadá), un paisaje del patrimonio cultural es un lugar donde la influencia de los seres humanos en el paisaje natural le ha otorgado un carácter distintivo y una relevancia cultural. Estos paisajes de importancia histórica se valoran por su contribución a la comprensión de la historia de un lugar, un evento, un individuo o una comunidad. Los CHL se caracterizan por:

- La concentración de recursos del patrimonio cultural, tales como edificios, estructuras y accidentes geográficos.
- La concentración de elementos estructurales tales como vegetación, vallas o caminos.
- Un sentido de coherencia visual. Un carácter distintivo que permite que el área sea reconocida por —y diferenciada de— las áreas vecinas.

Todos los conceptos anteriores hacen referencia a un mismo objeto: paisajes con valores naturales y culturales, materiales e inmateriales, significativos, reconocidos por la población y circunscritos preferentemente a ámbitos de escala local, más fácilmente gestionables de forma participada por el conjunto de agentes sociales concernidos.



Valores dominantes en una selección de paisajes de Andalucía

1.2. Fines y oportunidad

1.2.1. Un momento oportuno para esta publicación

Como se ha apuntado anteriormente, en 1992 la Unesco incluyó la categoría de paisaje cultural entre los bienes culturales y mixtos culturales-naturales susceptibles de integrarse en la Lista de Patrimonio Mundial, lo que supuso su paulatina incorporación a los instrumentos nacionales de protección del patrimonio cultural. Desde entonces —y hasta junio de 2020— se han inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial 114 paisajes culturales (más uno retirado de la lista en Alemania) con la siguiente distribución entre las regiones de la Unesco: África (15), Estados Árabes (4), Asia-Pacífico (25), Europa y Norteamérica (60), América Latina y el Caribe (10). En cuanto a los criterios que se han considerado cumplidos para su inscripción destacan el III, IV y V, con más de 50 paisajes que incorporan alguno de ellos:

Otra serie de recomendaciones, declaraciones y cartas se han publicado desde entonces, pero entre todas destacan las impulsadas por el Consejo de Europa. En 1995 ya avanzó una definición de paisaje vinculada a sus valores culturales en la Recomendación (95) 9 relativa a la conservación de los sitios culturales integrada en las políticas de paisaje. Según ella “el paisaje es la manifestación formal de las múltiples relaciones que existen entre el individuo o una sociedad y un espacio topográficamente definido en un periodo determinado, y cuyo aspecto resulta de la acción en el tiempo, de factores naturales y humanos y de su combinación”. Del mismo modo, se añadía la consideración del paisaje desde una triple dimensión cultural en la que se hacía referencia a la percepción de los seres humanos (“se define y caracteriza por la observación que un individuo o un grupo social hace de un territorio determinado”) y a su dimensión temporal (“es testimonio de las relaciones pasadas y presentes de los individuos con su entorno”) e identitaria (“participa en la formación de las culturas, sensibilidades, prácticas, creencias y tradiciones”).

Posteriormente, en 2000, el Consejo de Europa promulgó el Convenio Europeo del Paisaje (en adelante CEP), en el que se amplía la definición de paisaje que ahora hace referencia a “cualquier parte del territorio, tal como lo percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la acción e interacción de factores naturales y/o humanos”.

CRITERIOS	PAISAJES
(I) Representar una obra maestra del genio creativo humano.	6
(II) Testimoniar un importante intercambio de valores humanos a lo largo de un periodo de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, en el desarrollo de la arquitectura, tecnología, artes monumentales, urbanismo o diseño paisajístico.	37
(III) Aportar un testimonio único o al menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización existente o ya desaparecida.	64
(IV) Ofrecer un ejemplo eminente de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico, tecnológico o paisaje que ilustre una etapa significativa de la historia humana.	61
(V) Ofrecer un ejemplo eminente de una tradición de asentamiento humano, utilización del mar o de la tierra que sea representativa de una cultura (o culturas), o de la interacción humana con el medio ambiente especialmente cuando este se vuelva vulnerable frente al impacto de cambios irreversibles.	57
(VI) Estar directa o tangiblemente asociado con eventos o tradiciones vivas, con ideas o con creencias, con trabajos artísticos y literarios de destacada significación universal.	35
(VII) Contener fenómenos naturales superlativos o áreas de excepcional belleza natural e importancia estética.	6
(VIII) Ser uno de los ejemplos representativos de importantes etapas de la historia de la Tierra, incluyendo testimonios de la vida, procesos geológicos creadores de formas geológicas o características geomorfológicas o fisiográficas significativas.	5
(IX) Ser uno de los ejemplos eminentes de procesos ecológicos y biológicos en el curso de la evolución de los ecosistemas.	5
(X) Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación de la biodiversidad, incluyendo aquellos que contienen especies amenazadas de destacado valor universal desde el punto de vista de la ciencia y el conservacionismo.	4

Distribución de paisajes culturales del Patrimonio Mundial según criterios de inscripción (junio de 2020)

Así pues, mientras la Unesco centra su atención en la protección de paisajes patrimoniales o de interés cultural con valor universal excepcional y en las normativas nacionales o regionales se incorpora la categoría de paisaje cultural, que también hace referencia a aquellos que son reconocidos por la calidad de sus valores patrimoniales, el Consejo de Europa amplía su ámbito de actuación a todos los paisajes y escalas de aproximación, lo que ha supuesto un importante progreso en el campo de la teoría, los métodos y las técnicas aplicados a su protección, gestión y ordenación desde todos los ámbitos competenciales involucrados (agricultura, turismo, cultura, medio ambiente, ordenación del territorio, etc.), incluido el de la gestión del patrimonio cultural.

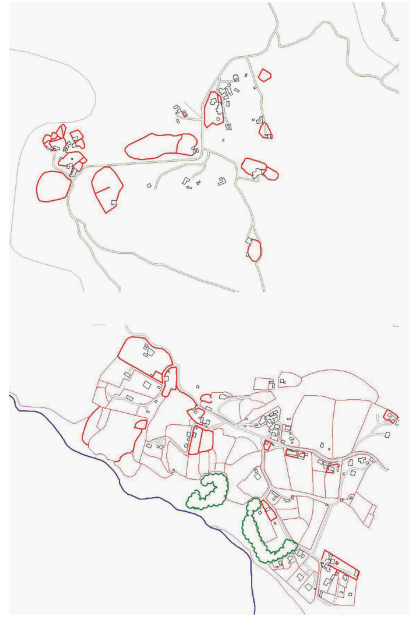
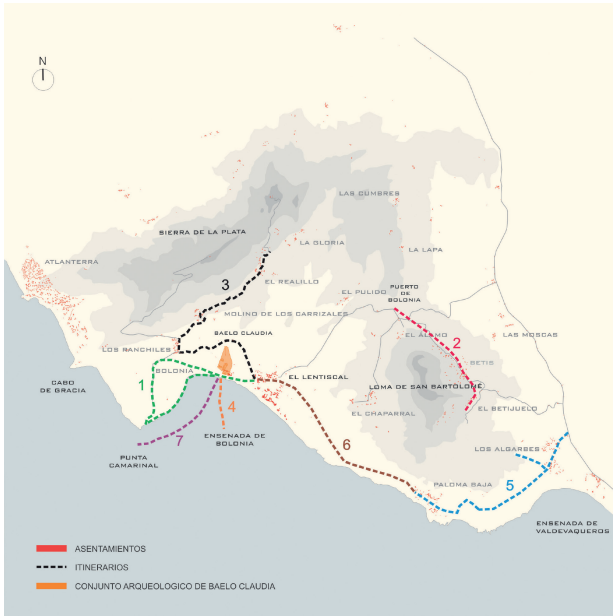
Este documento se dirige especialmente al personal gestor y a las asociaciones profesionales y ciudadanas que necesiten disponer de unas orientaciones para armonizar la ejecución de sus proyectos y actividades con el mantenimiento y mejora de los valores naturales y culturales del paisaje.

De forma paralela, y desde su creación en 1989, el IAPH ha impulsado proyectos y actuaciones de profunda vocación territorial. Ya entre 1992 y 1994 se ejecutó el Proyecto experimental para el desarrollo de un instrumento integral de tutela en áreas territoriales, culturales y ambientales, primera apuesta de la institución por la investigación multidisciplinar en fórmulas de gestión coordinada entre los poderes públicos para integrar el patrimonio cultural en los instrumentos de ordenación del territorio. Al mismo tiempo, se ponían las bases para la construcción de un sistema de información que gestionaba datos digitales, tanto textuales como gráficos y cartográficos. Por primera vez podía visualizarse la relación topológica entre los bienes culturales registrados en combinación con otras variables territoriales (hidrografía, usos del suelo, geología, infraestructuras, etc.).

Sin embargo, fue en 2000 cuando, a través del proyecto Alianzas para la conservación, se situaba al paisaje cultural en el centro de una propuesta metodológica de planificación integrada del patrimonio cultural en el territorio. Este proyecto finalizó en 2004 con la publicación de la Guía del paisaje cultural de la Ensenada de Bolonia y con la primera formulación del Laboratorio del Paisaje Cultural que fue incorporado a la estructura orgánica del IAPH en 2008 como parte del Centro de Documentación y Estudios.



Composición de imágenes de
 la Guía del Paisaje Cultural de la
 Ensenada de Bolonia (Tarifa, Cádiz)



Desde el Laboratorio se han ejecutado diversos proyectos de identificación y caracterización de paisajes a distintas escalas de aproximación, tanto en ámbitos rurales como urbanos. En función de la experiencia desarrollada en estos proyectos, y a las cada vez más numerosas aportaciones técnico-científicas en materia de paisaje a nivel nacional e internacional, el Laboratorio afianza con esta publicación una línea de formalización de documentos metodológicos de amplio espectro temático.

1.2.2. Criterios para qué y para quién

El contenido de esta obra se dirige especialmente al personal gestor y a las asociaciones profesionales y ciudadanas que necesiten disponer de unas orientaciones para armonizar la ejecución de sus proyectos y actividades con el mantenimiento y mejora de los valores naturales y culturales del paisaje. La posibilidad de disponer de unas pautas para ordenar el trabajo de redacción de una guía de paisaje desde sus inicios ayuda a organizar y estructurar las tareas, definir un cronograma ajustado y concretar un presupuesto adecuado a sus objetivos y alcance.

En general, tanto las guías como las cartas de paisaje son documentos de concertación social para el mantenimiento, uso y gestión del territorio desde una perspectiva paisajística. Por ello normalmente son los poderes públicos los que fomentan su elaboración, aunque el resultado sea compartido entre el conjunto de agentes con intereses en su aplicación.

Si bien en esta obra se hace referencia fundamentalmente a paisajes con valores culturales significativos, su contenido es aplicable a cualquier otro tipo de paisaje, teniendo en cuenta que se dará prioridad a las acciones encaminadas al conocimiento, cualificación y salvaguarda de sus valores culturales.

1.3. Cómo usar este documento

Como se ha señalado anteriormente, este documento tiene la vocación de servir de apoyo a la elaboración de guías de paisaje en general, y de paisajes culturales en particular. Su utilidad reside en la posibilidad de consultar los procedimientos técnicos que en mayor o menor medida han sido ensayados en el IAPH y que se formalizan aquí de manera ordenada. Algunos textos han

sido resaltados para una consulta paralela de sus principales contenidos y al final de la publicación se incluye un diagrama de síntesis de todo el proceso a modo de epílogo.

1.3.1. Estructura y contenidos

La estructura de este documento procura seguir el proceso de trabajo para la elaboración y ejecución de una guía de paisaje: planificación, caracterización del paisaje, definición de objetivos de calidad paisajística y gestión de la guía de paisaje.

a) Planificación

La elaboración de una guía de paisaje requiere casi siempre un importante despliegue de tiempo y recursos técnicos. Es por ello que conviene planificar bien las acciones desde su inicio mediante la valoración de su alcance en razón de los recursos y la aminoración del riesgo de paralizar el trabajo en fases avanzadas por la escasez de soporte económico o disponibilidad de tiempo. Diseñar un cronograma y un presupuesto lo más fiable posible es el mejor inicio y la primera garantía de éxito de una guía de paisaje.

Esta fase de planificación es analizada en el capítulo 2, que también incluye los aspectos transversales en la elaboración de una guía de paisaje sobre los que hay que tomar decisiones y que tienen que ser definidos y consensuados por las personas involucradas en su redacción. Así pues, en este capítulo se clarifican cuestiones eminentemente de método y procedimiento. A la hora de decidir y actuar, las circunstancias posibles serán diversas y casi únicas para cada guía de paisaje por lo que esta tendrá que adaptarse a un enfoque didáctico y necesariamente general, referido fundamentalmente a los aspectos comunes y básicos que deben ser tenidos en cuenta en la elaboración de una guía de paisaje y entre los que destacan:

- Participación: es necesario decidir cuándo y cómo se va a dar entrada a la participación social para la elaboración y gestión de la guía de paisaje.
- Documentación: se trata de seleccionar las fuentes de información necesarias (textual, gráfica y cartográfica), así como definir el tipo de acompañamiento gráfico del documento.

- Comunicación: hay que diseñar una estrategia de comunicación adaptada a los recursos disponibles que difunda en cada momento el resultado de los trabajos.

b) Caracterización

La primera tarea que forma parte de la acción paisajística, tal y como se refleja en los principales documentos nacionales e internacionales de referencia, es la identificación y caracterización de los paisajes.

- El CEP establece que los paisajes deben ser identificados, caracterizados y cualificados, es decir se deben reconocer y delimitar, interpretar sus características y dinámicas y tener en cuenta los valores que se desprenden de dicho análisis y los que la población les atribuye.
- En el ámbito de la gestión patrimonial las Directrices prácticas para la aplicación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la Unesco inciden en el mismo sentido al apuntar a la identificación y delimitación como las primeras tareas que hay que emprender para el conocimiento de los bienes culturales.

Los paisajes culturales reconocidos en los diferentes instrumentos de gestión nacional, regional o local suelen ser paisajes acotados geográficamente, en los que el patrimonio cultural material e inmaterial adquiere un especial protagonismo.

- En España, el Plan Nacional de Paisaje Cultural (2015) incluye la identificación, caracterización y salvaguarda como uno de sus objetivos específicos y subraya la necesidad de establecer unas bases consensuadas para la identificación y caracterización de los paisajes de interés cultural del conjunto del territorio nacional.

La identificación y caracterización del paisaje objeto de una guía es, pues, el modo de aproximación a sus características, valores y singularidades. En el caso de los paisajes culturales ha de incluir, en razón a las definiciones expuestas con anterioridad, su identificación y localización (capítulo 3), el análisis del medio natural (capítulo 4), la construcción histórica del territorio (capítulo 5), su aprovechamiento y uso a través de las actividades socioeconómicas (capítulo 6) y las percepciones que los seres humanos han tenido y tienen de él (capítulo 7). Estos análisis se dirigen hacia los aspectos más relevantes que pueden explicar y facilitar la comprensión del ámbito objeto de una guía de paisaje, ayudando a contextualizar las permanencias del pasado y prever dinámicas futuras que puedan incidir, positiva o negativamente, en la preservación de sus valores.

Es importante señalar aquí que todos los capítulos vinculados a la caracterización paisajística que se han citado anteriormente incluyen un apartado de recursos patrimoniales asociados. En cada uno de ellos se explicará el tipo de recurso relacionado con el medio natural, la construcción histórica del territorio, las actividades socioeconómicas o la percepción humana, con el fin de organizar la información. Es conveniente agrupar estos recursos en torno a dichos conceptos, ya que de este modo adquieren una dimensión conjunta que trasciende la consideración individual de los elementos patrimoniales.

c) Definición de objetivos de calidad paisajística

En el capítulo 8 se ofrecen orientaciones para elaborar los objetivos de calidad paisajística basados en las debilidades y fortalezas identificadas tras un diagnóstico general. Estos objetivos se apoyan en una serie de medidas concretas que han de constituir una llamada a la acción concertada entre los organismos públicos y la población involucrada en la gestión del paisaje.



Medio natural

- Accidentes geográficos (montaña, cabo, estrecho, río, cascada, cueva, desfiladero, laguna, glaciar, etc.)
- Fenómenos meteorológicos y condiciones ambientales (lluvia, viento, frío, nevadas, etc.)
- Vegetales (bosques, flores, árboles, arbustos, etc.)
- Animales (mamíferos, aves, peces, reptiles, etc.)



Actividades antrópicas

- Inmuebles de ámbito edificatorio (edificios agropecuarios, de servicios, dotacionaes, industriales, religiosos, residenciales, etc.)
- Técnicas (de producción de alimentos, agrícolas, cinegéticas, mineras, artesanales, etc.)
- Ciclos festivos
- Tradiciones y costumbres



Construcción histórica del territorio

- Inmuebles de ámbito territorial (infraestructuras de transporte, infraestructuras hidráulicas, complejos extractivos, dehesas, asentamientos, espacios libres, etc.)
- Inmuebles de ámbito edificatorio organizados como sistemas territoriales o redes (sistemas defensivos, torres vigías, etc.)



Percepciones

- Inmuebles de ámbito edificatorio y accidentes geográficos (miradores, hitos)
- Inmuebles de ámbito territorial (viarios)
- Atributos (olores, sabores, sonidos, etc.)
- Manifestaciones artísticas (literatura, pintura, grabados, dibujos, etc.)
- Documentos (audiovisuales, fotografías, carteles, cartografías, postales, publicaciones, etc)

Tipos de recursos asociados a la caracterización paisajística extraídos del Tesoro del Patrimonio Histórico Andaluz

d) Seguimiento y gestión de una guía de paisaje

Una vez elaborada la guía de paisaje, es necesario prever los instrumentos necesarios para evaluar su grado de aplicación y los efectos de las medidas propuestas. En este contexto, las tareas de seguimiento expuestas en el capítulo 9 son de gran importancia para poder evaluar sus resultados y actuar en consecuencia.

Para sostener y potenciar su éxito es también fundamental consolidar un sistema de gestión participativa atento a los cambios producidos en el paisaje mediante el diseño de los órganos de concertación que sean necesarios y que involucren a la población e instituciones concernidas.

1.3.2. Normalización de conceptos y referencias

Con el objetivo de facilitar la lectura del texto se hará alusión al paisaje en general cuando el contenido expuesto sea aplicable a cualquier paisaje, y solo se hablará de paisaje cultural cuando se desee insistir en aspectos que inciden especialmente en paisajes con valores patrimoniales o de interés cultural. Por el mismo motivo se hablará de “guía de paisaje” con carácter gene-

Esta publicación, con propuestas aplicables a distintos contextos territoriales, institucionales y normativos, formaliza el proceso de trabajo desarrollado por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en las guías de paisaje de la ensenada de Bolonia (Cádiz) y del paisaje histórico urbano de Sevilla.

ral, ya que los aspectos globales tratados en este documento son aplicables a cualquier contexto, siempre bajo la perspectiva de la salvaguarda de los valores culturales del paisaje.

Dado que este documento tiene un marcado carácter técnico orientado a su consulta a modo de manual, se ha optado por simplificar su lectura evitando el uso de referencias bibliográficas en el texto. No obstante lo anterior, se ha intentado facilitar suficiente información para identificar fácilmente las publicaciones que han servido de apoyo a su redacción. Con este objetivo las referencias y lecturas recomendadas, compiladas al final del documento, se organizan en función de las distintas temáticas con las que están relacionadas y agrupan tanto las que han servido de apoyo para la redacción de los textos como las que se consideran de interés en relación con cada materia tratada. Así mismo, a lo largo del texto se han incorporado hipervínculos a documentos técnicos, páginas web y publicaciones que permiten ampliar y enriquecer la lectura si se desea profundizar en contenidos específicos de forma directa. El texto resaltado de los hipervínculos se mantendrá en la versión impresa del documento, aunque su consulta deberá realizarse a través del apartado final de referencias y lecturas recomendadas.

El aparato gráfico que acompaña a estas recomendaciones está elaborado (salvo indicación contraria) por los propios autores y autoras de los textos, utilizando imágenes procedentes del fondo gráfico del IAPH. Cuando su contenido se base en material ya publicado con otra autoría se ofrecerá suficiente información en el texto para identificarla.